

AVISO DE DISTRIBUCIONES
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE I “GDISPI 18”



GD Structure, S.C.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3023 de fecha 20 de junio de 2018 celebrado entre GD Structure, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el “Fideicomitente” o el “Administrador”, según sea el caso) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores (según el mismo sea adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”); como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie I con clave de pizarra “**GDISPI 18**” (los “Certificados”), hace del conocimiento del público inversionista que el día 28 de julio de 2023, realizará una distribución de Monto Distribuible Discovery conforme a lo establecido en la cláusula décima primera del Contrato de Fideicomiso, con las siguientes características:

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso de Distribuciones tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso, según sea el caso.

20 de julio de 2023

Fecha de Distribución:	28 de julio de 2023
Fecha Ex-Derecho:	24 de julio de 2023
Fecha de Registro:	25 de julio de 2023
Monto Distribuible Discovery:	EUA \$2,000,000.00.
Monto total de Distribuciones:	EUA\$2,000,000.00.
Monto de Distribución por Certificado Bursátil:	EUA\$0.0016805457577
Concepto:	Distribución de efectivo
Monto de la Distribución por devolución de capital:	EUA \$2,000,000.00
Monto de la Distribución por rendimientos:	EUA \$0.00
Retenciones:	EUA\$0.00
Número de Certificados Bursátiles en circulación:	1,190,089,583

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a través de Indeval, a cada Tenedor que en la fecha de registro, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas un día hábil previo a la Fecha de Distribución.